

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **BLOQUE RECONSTRUYENDO MALARGÜE**

Ref.: Solicitar al DEM diversos puntos sobre la población de adultos mayores de Malargüe.

---

**Visto,** la necesidad de contener a la población adulta mayor de nuestro departamento.

Y;

**Considerando,**

Que un hogar de adultos mayores es un establecimiento diseñado para ofrecer cuidado, atención y asistencia a personas mayores que necesitan apoyo en su vida diaria. Estos hogares proporcionan un entorno seguro y cómodo, con personal capacitado para atender las necesidades de salud física, emocional y social de los residentes.

Que los familiares y los órganos reguladores deben asegurar que los hogares de adultos mayores sean inspeccionados regularmente y que se sigan estrictamente las normativas de cuidado.

Que el cuidado en hogares de adultos mayores es un aspecto fundamental para garantizar la calidad de vida de las personas mayores que necesitan apoyo en su día a día debido a condiciones de salud, movilidad reducida o simplemente para proporcionarles un entorno seguro y cómodo.

Que un buen hogar de adultos mayores debe contar con personal capacitado, estar bien regulado y ser supervisado por las autoridades pertinentes para asegurar que se cumplan los estándares de calidad.

Que las actividades recreativas son esenciales para mantener la salud mental y emocional. Esto puede incluir juegos, paseos, actividades creativas como manualidades, música, o incluso excursiones. Estas actividades también ayudan a los adultos mayores a interactuar con otros residentes y reducir el riesgo de depresión.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que de manera urgente conteste los siguientes puntos:

- a) Envíe copia fiel de los expedientes de habilitación de los hogares de adultos mayores con asiento en el Departamento de Malargüe.
- b) Informe los programas y servicios que se encuentran activos de los que tenga conocimiento, ya sean públicos o privados, destinados a la atención y contención de la población de adultos mayores.
- c) Informe si existe ayuda para la gestión de trámite de salud o medicamentos para los adultos mayores en el ámbito municipal. Si así fuere, responsable del área, lugar y horarios de atención.
- d) Informen qué medidas se toman para prevenir el abuso o la violencia hacia los Adultos Mayores desde el ámbito estatal.
- e) Informen si desde el Municipio tienen convenios con clubes, centros culturales u otras instituciones para la integración de los Adultos Mayores.
- f) Cualquier otro dato que estime pertinente a los fines de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2:** Solicitar al DEM que arbitre todos los actos útiles a efectos de ampliar las plazas del Hogar Grassi, a fin de dar contención a más abuelos del departamento, pudiendo en este punto celebrarse convenios de cooperación con la Provincia de Mendoza, cuyo antecedente más reciente fue el que se mantenía conjuntamente por el Hogar El Ángel.

**ARTÍCULO 3:** De Forma.